



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Radicado No: 05001-23-33-000-2020-01804-00 ACUMULADO CON EL 05001-23-33-000-2020-02011-00
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE COPACABANA - ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO 092 DEL 7 DE ABRIL DE 2020 Y DECRETO 095A DEL 14 DE ABRIL DE 2020 PROFERIDOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE COPACABANA – ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que por auto del día catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto 103 del 4 de mayo de 2020 “*Por medio del cual se toma una decisión administrativa*” expedido por el Alcalde Municipal de Copacabana, expedido por el Alcalde Municipal de Copacabana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en la misma providencia, se pone en conocimiento de la comunidad por un término de diez (10) días el presente asunto, para que cualquier ciudadano intervenga por escrito con el fin de defender o impugnar la legalidad del Decreto citado.

Las intervenciones serán recibidas en los correos electrónicos des05taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma y se deberá precisar que la intervención va dirigida al proceso con radicado 05001-23-33-000-2020-01804-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Judith Herrera Cadavid
Secretaria